MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 47 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - ID Nº 260.100", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 19 de setiembre de 2013.-

VISTA: La Nota UCP Nº 779/13 de fecha 17 de setiembre de 2013, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la CD Nº 18/2013 para la **"Adquisición de Combustible - ID Nº 260.100"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **3 (tres) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a **la CD Nº 18/2013**, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes **COMBUBAR S.R.L., ECO BAR S.R.L. y BARCOS Y RODADOS S.A.**, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A**. cumple con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta la oferta económica más baja, siendo por lo tanto la oferta evaluada más baja.

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. **70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)**, del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 360 "Combustibles y Lubricantes", Fuente de Financiamiento 20;

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo

RESOLUCION Nº 47 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - ID Nº 260.100", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....

QUE, la Resolución Nº 522 de fecha 11 de Setiembre de 2013, autoriza a la Señora MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gatos Alterna, *"a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales... ".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

RESUELVE:

Art.1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 18/2013 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - ID Nº 260.100 con contrato abierto** a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, por el monto establecido a continuación y conforme a los precios unitarios según el siguiente detalle:

Lotes	Bien o Servicio Conexo	País de Origen	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario
1	"Diesel Automotriz Tipo I" (Diesel Aditivado)	PARAGUAY	Litros	20.000.000	40.000.000	6.890
2	"Diesel Automotriz Tipo III" (Diesel Común)	PARAGUAY	Litros	15.000.000	30.000.000	5.290

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 47 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - ID Nº 260.100", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1880/BL-PR.

Art.2°. **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art.3°. **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, conforme a los montos y precios unitarios establecidos en el Art 1° de la presente resolución.

Art. 4°. **CUMPLIDO** archivar

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCUELAS BÁSICAS

SRA. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ
Coordinadora Ejecutiva